

CAMPIÑA

Dirección y Administración
Pardo Bazán, 27 - La Coruña

ORGANO DE LAS HERMANDADES DE LABRADORES
— Y GANADEROS DE LA CORUÑA —

Año XVI Núm. 165
La Coruña, Marzo de 1963
Deposito legal G. 63 1958

Mayor representación de
Agricultoras en el Banco
de Crédito Agrícola

En una reunión de la Hermandad Nacional se puso de relieve que los agricultores habían quedado defraudados por el hecho de que en los Organos Rectorés del Banco de Crédito Agrícola tienen una mínima representación, cuando lo lógico es que dicho Banco fuese una natural proyección de las Cajas Rurales.

Cajas rurales, instalaciones, edificios, maquinaria y demás de las Cooperativas coruñesas tienen un valor de 246 millones de pesetas

Las tierras y ganado de las Cooperativas rebasan los 2.800 millones de pesetas

Programa de Expansión Agraria de La Coruña

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Concentrar para concentrar

Cuando en las columnas de un periódico de matiz agrario leemos las palabras "concentrar" o "concentración", inmediatamente hemos de relacionarlas con la Concentración Parcelaria, con esta verdadera panacea que está rescatando o reconquistando el campo para la economía nacional, al mismo tiempo que dignifica la profesión de agricultor en aquellas comarcas perdidas por un minifundio que constantemente es objeto de las más sangrientas, severas y duras críticas por parte de aquellos que saben y conocen el mal que causa en el engranaje económico de un país, mejorando sus medios de subsistencia y proporcionándoles una vida digna y decorosa.

Pero cuando encabezamos estas líneas con el título "Concentrar para concentrar" nos queremos referir, por la primera acepción, a la "concentración de voluntades". He aquí el primer paso, el más difícil, de la concentración parcelaria: la concentración de voluntades. De las voluntades de los propietarios de tierras en régimen de minifundio; la de esos agricultores que cultivan retazos de tierra, minúsculas parcelas; para que soliciten convencidos y ansiosamente una ordenación racional de las fincas que ellos trabajan y fertilizan más con su sudor que con todos los abonos orgánicos o minerales que los distintos cultivos reclaman y necesitan para dar óptimos frutos.

El concentrar, el aunar voluntades, es primordial, es la cimentación de una gran obra redentora. Hacer comprender a todos los llamados a hacerlo una necesidad que sensiblemente no vienen sintiendo, pero sí que padecen y sufren sin saber con qué remedio atajarla, es cuestión harto difícil y empresa ardua para aquellos que, en este sentido, quieren realizar una labor de apostolado en beneficio de una sociedad comunal y restringida a unos lindes geográficos tan estrechos que la convivencia social es donde más se impone por este propio imperativo. Y la gran labor inicial de esos hombres buenos que existen y siempre se encuentran en cada pueblo, es la de predicar luchando contra el resquemor producido por viejas rencillas vecinales, contra la desconfianza injustificada, contra el egoísmo del que no quiere ser igualado, o contra la insensatez manifiesta, para conseguir lograr de un pueblo, un pueblo pequeño y aldeano, una sola voluntad de superación, un desprenderse de viejas fórmulas rutinarias y encontrar el camino más cómodo para trabajar más a gusto y poder disfrutar de un descanso más reparador.

¡Cuántos pueblos y aldeas están esperando por ese hombre bueno, conciliador de deseos, que no logra la oportunidad de una conciencia colectiva, de una concentración de voluntades sentida y no expuesta! Porque, podemos estar seguros, todos, absolutamente todos los agricultores que pisan minifundios, están convencidos de esta maravillosa realidad que es la Concentración Parcelaria y si no la solicitan es porque les falta el nexo preciso para vincularlos en la voluntad de pedir la mejora.

Captar voluntades, como decimos, es fundamental. Conseguir esa unión, esa concentración anímica nace otra nueva y también trascendental labor: conservarla. Mientras los trabajos de Concentración Parcelaria se inician y prosiguen hasta su culminación, pasan muchos días y todos esos días hay que vivirlos manteniendo la unión alcanzada para evitar que haya desmayos, para que no haya pasos vacilantes en el devenir de lo que era noche y va a ser amanecer claro, riénte y lleno de luz permanente, para siempre.

El proceso de concentración parcelaria empieza, pues, con una reunión de voluntades, por una aglutinación de hombres que la solicitan y se le otorga. Dejemos en el medio todo el proceso que sigue (de él ya hablaremos) y lleguemos al final de la operación). La última fase de la concentración parcelaria de una zona es la de entrega de los nuevos títulos de propiedad perfectamente registrados en la oficina pública competente, en el Registro de la Propiedad. Pues bien, también debiera existir un Registro para dejar constancia de la inscripción de aquella concentración de voluntades que dio lugar al procedimiento del bienestar alcanzado por un pueblo que supo unirse y que ha de permanecer siempre unido para que la mejora alcanzada no se le escape de las manos, y que sirviera de recordatorio y símbolo a los mismos interesados, a los de afuera y a las generaciones venideras de lo que es capaz un pueblo unido a efectos de mejorar y seguir mejorando como consecuente aspiración en todos los órdenes de la vida.

La concentración parcelaria es el mejor regalo que puede caer en un pueblo minifundista, y ese regalo sólo puede obtenerse con una concentración de voluntades de los vecinos del mismo pueblo.

SOMARA

A pesar de la lentitud con que contestan las Cooperativas a las demandas de la Unión Territorial, ésta ha podido reunir los datos referidos al año pasado de 1962; datos que acusan un notable aumento respecto del año anterior.

Muchas Cooperativas, por su poco, escaso o nulo espíritu social, van a quedar estupefactos al leer esta información, porque no son capaces de creer que haya otros hombres capaces de contribuir a la mejora de vida — a la elevación del nivel de vida del que tanto se habla y al que son muy pocos los que contribuyen — de los labradores de la provincia.

Afortunadamente aún hay "apóstoles sociales" que difunden en el campo los conocimientos sociales, los adelantos del progreso, de la ciencia agronómica, la cultura campesina; que hacen perder a muchos labradores su rutina, su desconfianza, y por lo que respecta a la cooperación su disciplina, su solidaridad, ese talismán que es conocido por otro nombre, el de fraternidad o en otros términos, ese "amor al prójimo" que el Hijo de Dios nos ha dejado impreso en las Tablas de la Ley que tan mal y tan poco se manifiesta en la vida de sociedad.

(Pasa a la página cinco)

Los préstamos para Cooperativistas del Fondo Nacional de Protección al Trabajo

Todas las Cooperativas cuyos socios quieren solicitar préstamos del Fondo Nacional al Trabajo, que como es sabido pueden alcanzar hasta 50.000 pesetas al interés del 3,75 por cien y que se amortizan en diez años, deben comunicar a UTECO sin pérdida de tiempo el número de socios.

Seis millones y medio de pesetas de Crédito Agrícola para nuestra provincia

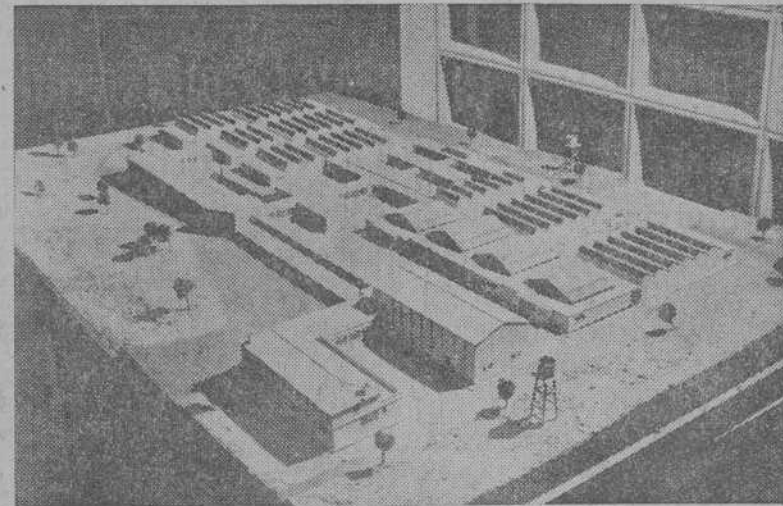
En el actual mes de marzo celebró sesión el Comité Ejecutivo del Banco de Crédito Agrícola, acordándose conceder para préstamos a los agricultores coruñeses la cantidad de seis millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

De esta importante cantidad, cinco millones de pesetas serán distribuidos en préstamos a los agricultores a través de la Caja de Ahorros de Santiago de Compostela y a la Sección de Crédito Agrícola de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Santiago se concedió otro crédito de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas para su redistribución entre los socios de la misma.

Entrega, por el Caudillo, de los premios nacionales de natalidad

Como todos los años, el día 19 de Caudillo ha hecho entrega de los premios nacionales de natalidad, habiendo correspondido el de hijos Carballo, integrado por don Plácido Pena, que han tenido 23 hijos, permaneciendo en el domicilio familiar

Convocatoria para el 6.º curso de Formación Profesional Acelerada



Vista general del Centro



Alumnos de albañilería realizando prácticas

La Obra Sindical de Formación Profesional, en nombre del Patronato de Protección al Trabajo, anuncia Concurso Público para la concesión de 293 becas para el curso de Formación Profesional Acelerada, que tendrá lugar en el centro número 5 sito en la Avenida del Alcalde Molina (Someso), La Coruña, y cuyas características serán las siguientes:

1.º-CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS SOLICITANTES

a) Tener 21 años cumplidos, no alcanzar los 41 dentro del año en curso y haber cumplido el Servicio Militar o estar exento de él. b) Saber leer y escribir y dominar las cuatro reglas elementales de la Aritmética. c) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que le impida realizar los trabajos propios de la especialidad en que quede admitido.

2.º-ESPECIALIDADES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA

Ajuste Mecánico, Albañilería, Carpintería-Ebanistería, Cerrajería, Chapistería, Encofrador-Ferrallista, Fontanería, Torno, Instaladores Electricistas, Pinturas, Soldadura Eléctrica, Soldadura Oxiacetilénica, Fresa, Forja, Electromecánica, Motoristas de barcos de pesca.

3.º-DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS ASPIRANTES

Instancia, suscrita a mano por el interesado, cuyo impreso podrá recoger en las Oficinas del Centro Sindical, número 5 de F. P. A., sito en la Avenida del Alcalde Molina (Someso), Delegaciones Provinciales de Sindica-

tos, o en las Delegaciones Sindicales Comarcales.

Documento Nacional de Identidad, que le será exigido al realizar todas y cada una de las pruebas.

Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía o Guardia Civil.

Motoristas de barcos de pesca.—Los que soliciten esta especialidad, además de la documentación reseñada, deberán presentar el Certificado de Motoristas de 2.ª expedido por la Comandancia Militar de Marina.

IMPORTANTE

Se tomarán en consideración los certificados laborales que acrediten su profesión de peón, obrero sin calificación o campesino, extendidos por el Sindicato correspondiente, por el empresario o por la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

4.º-REGIMEN DEL CURSO

El curso tendrá una duración de seis meses y durante él los alumnos percibirán un jornal-indemnización de 50 pesetas si fueran casados y 40 pesetas si fueran solteros, siendo por cuenta del Centro la comida del mediodía, en uno y otro caso.

La admisión del aspirante como alumno motivará la inscripción en los Seguros Sociales obligatorios, asumiendo el Centro las obligaciones empresariales que de ello se deriven.

5.º-ADMISION DE INSTANCIAS Y NORMAS COMPLEMENTARIA

El plazo de admisión de instancias terminará el día 20 de abril próximo. La lista general de admitidos a examen será expuesta en el tablón de anuncios del Centro y en la Delegación Provincial de Sindicatos, siete días después de haberse cerrado el plazo de admisión.

La selección se hará tomando como base el resultado de la prueba psicotécnica y unos ejercicios que demuestren la posesión de las condiciones establecidas en el apartado b) punto 2.º, además del correspondiente reconocimiento médico.

La fecha en que se han de celebrar las pruebas de aptitud serán del 6 al 14 de mayo (PASA A LA PLANA SIGUIENTE).

el actual, festividad de San José, el remios nacionales de Natalidad, vivos a un matrimonio coruñés, de o Antelo Casa] y doña Dolores Agre- los que viven actualmente 20 miliar 14.

CALENDARIO AGRICOLA

MES DE ABRIL

Principales trabajos a realizar

- SIEMBRA DE PRADERAS ARTIFICIALES Y DE ALFALFARES.
- ABONADOS DE COBERTERA DE CEREALES DE INVIERNO.
- INICIACION DE SIEMBRAS DE MAIZ.
- PREPARACION DE SEMILLEROS HORTICOLAS.
- PREPARACION DE FINCAS PARA SIEMBRAS DE REMOLACHAS Y MAICES FORRAJEROS DE VERANO.

DIVULGACION AVICOLA

Guia para la cría de polluelos con criadora

Previamente se debe proceder a lavar, desinfectar y calentar, el local donde los pollitos se van a criar.

El piso del local se cubrirá con serrín, paja picada o arena, para disponer de una cama seca y limpia.

La víspera de la recepción o llegada de los pollitos, se encenderá la criadora, regulando la temperatura entre 32° y 35° C.

La criadora se rodeará de un cerco de bastidores de madera, cartón o tela metálica, de poca altura, colocado a 25 o 30 cm. de distancia del foco calorífico.

Entre la criadora y el cercado, se ponen en el suelo láminas de cartón que sirve de comederos iniciales y los bebederos. En éstos se pondrá agua limpia, tibia, evitando esté muy fría.

La primera comida, debe consistir en granos triturados finamente. Se utiliza de preferencia una mezcla formada por tres partes de maíz, dos de trigo y una de cebada. Puede ser también de trigo sólo; pan rayado o yema de huevo.

En la criadora, durante los tres primeros días, no se deben colocar más de doscientos polluelos por metro cuadrado de la superficie calentada. La temperatura se mantendrá entre 32° y 35° junto al foco calorífico. El frío es un enemigo terrible.

El local se conservará a una temperatura de 18° a 20°, mediante una ventilación de las ventanas y con el ambiente de humedad elevada. Los bebederos contendrán siempre agua limpia y tibia.

Del cuarto al octavo día, cada polluelo deberá disponer de 3 centímetros de comedero y los granos de cereales en vez de triturados se sustituirán por harina fina. Los pollitos, como son muy golosos, se mantendrá su ración siempre a su disposición, pero los comederos o deben llenarse con exceso, para evitar desperdicios.

Deben sustituirse las láminas de cartón por comederos apropiados y puede retirarse el cercado de bastidores o ampliarse el recinto cerrado.

A partir del octavo día, se descenderá la temperatura junto al foco calorífico a 31°-33° y mantenerse así hasta el día 14.

La arena del piso deberá renovarse de cuando en cuando.

Entre el décimo al 15 día, conviene vacunar contra la enfermedad de Newcastle.

De la tercera a la sexta semana, la temperatura junto al foco calorífico debe ser: en la tercera se-

COLABORACION ESPECIAL DE LA JEFATURA AGRONOMICA

Los abonos nitrogenados

Es difícil encontrar en la agricultura altas rentabilidades obtenidas en corto plazo para cualquier inversión de capital. Son demasiadas conocidas las circunstancias económicas en que se desarrollan las explotaciones agrícolas y los riesgos de todo orden a que se encuentran sometidas para que pretendamos justificar la anterior afirmación, confirmada por otra parte por el hecho innegable de que, desde hace largo tiempo, el capital "ha huido" del campo y ha buscado mejores perspectivas en otras actividades.

Sin embargo, está también fuera de duda que tales perspectivas económicas, ciertamente no muy brillantes, obedecen en buena parte a las defectuosas prácticas de cultivo y a las deplorables condiciones que ofrecen gran parte de nuestras fincas rústicas. El abandono de determinadas rutinas, la introducción de cultivos más racionales y la reestructuración de las explotaciones ha de traducirse, ciertamente, en una más favorable rentabilidad.

Dentro de un esquema normal y correcto de cualquier plan de explotación agropecuaria, el juicioso empleo de los abonos no solamente se recupera en plazo breve, a veces de unos pocos meses tan sólo, sino que produce unos beneficios tan considerables, que traducidos en tanto por ciento de interés, darían lugar a cifras verdaderamente espectacu-

lares. No es excepcional el caso de que una peseta empleada en abonos de lugar a incrementos de cosechas valoradas en 2, en 3 y aun en 4 pesetas, que representan unos intereses desde el 100 hasta el 300 por 100, obtenidos en muy pocos meses.

Pero el correcto empleo de los abonos requiere ciertos conocimientos elementales por parte del agricultor, el cual ante todo debe tener en cuenta que existen tres clases fundamentales de abonos, de efectos totalmente diferentes, y que no pueden ser sustituidos entre sí: los nitrogenados, los potásicos y los fosfóricos. Con frecuencia hemos escuchado la pregunta relativa a cual de estas tres clases de abonos es más conveniente; dicha pregunta es similar a la de qué es mejor para la salud humana, la alimentación, el sueño o el vestido: es evidente que las tres cosas son necesarias y que poco se adelanta comiendo cantidades extraordinarias de alimentos si se duerme poco o se carece de ropas de abrigo en invierno.

Mucho podría escribirse acerca del abonado racional; nos vamos a limitar pues a reseñar algunas normas relativas al empleo de los abonos nitrogenados.

En primer lugar hemos de indicar que, para que dichos abonos surtan plenamente ese efecto, el terreno debe estar, previamente fertilizado con generosidad con las otras dos clases de abonos fosfóricos y potásicos. No es pues correcto aportar fuertes dosis de fertilizantes nitrogenados a una finca, que antes no recibió fertilizantes potásicos o fosfóricos, o que los recibió en cantidades insuficientes, o que fueron consumidos por alguna cosecha previa. El incremento de producción a que dan lugar los abonos nitrogenados, se traduce en un posible agotamiento del suelo en fósforo y potasa, que es necesario reemplazar.

Cuando el suelo está desprovisto de humedad, no deben emplearse los abonos nitrogenados. Su utilización puede ser incluso perjudicial. Tal es el caso por ejemplo de las fincas de secano, durante los meses de sequía del verano. Algunos malos resultados obtenidos en plantaciones

de maíz han sido debidos a haber abonado esta planta de cobertura con abonos nitrogenados, en los meses de julio y agosto, en fincas sin riego y con tiempo muy seco.

Los abonos nitrogenados, igual que el azúcar y la sal, se disuelven con facilidad en el agua. Por tal motivo tampoco deben emplearse durante los días extraordinariamente lluviosos, ni antes de regar las fincas: corremos el riesgo de que el agua nos arrastre estos abonos hasta los ríos y el mar, perdiéndose para los cultivos. Por este mismo motivo no deben aplicarse los abonos nitrogenados con muchos días de anticipación a las siembras, ni cuando el terreno esté desprovisto de vegetación. Como norma general, el uso de tales abonos está indicado siempre que exista sobre el terreno alguna cosecha que sea capaz de utilizarlos. No es correcto emplear grandes dosis de los mismos de una sola vez, pues corremos el riesgo de que parte de ellos en vez de ser absorbidos por las plantas, sean arrastrados por las aguas de lluvia o riego; es preferible repartir la dosis en dos o tres aportaciones menores, separadas unos 30 días una de otra.

Contrariamente a lo que ocurre con los fertilizantes fosfóricos y potásicos, el efecto de los nitrogenados no es persistente, es decir, se notan en una cosecha determinada, pero no en la que sigue después. Incluso es frecuente advertir en los

prados que, tras de abonar con nitrogenados el primer corte de yerba suministra una gran producción, pero los cortes posteriores son los habituales. Por este motivo, el empleo de abonos nitrogenados debe ser repetido año tras año y en los prados del país, varias veces en el mismo año.

El primer efecto que se observa al aplicar abonos nitrogenados a un cultivo es el color verde intenso que comunica al mismo, y la frondosidad y crecimiento que experimenta; este crecimiento puede llegar a ser perjudicial, en algunas cosechas, como ciertas variedades de trigo, por el peligro de encamado de la planta. De forma que, en los cultivos que adolecen de este riesgo, las dosis de nitrogenado que se fijan no deben ser excesivas. Hoy día existen variedades de trigo, de tallo corto y fuerte, que toleran fuertes dosis de nitrógeno sin encamarse.

Los fertilizantes nitrogenados constituyen una inapreciable ayuda para la ganadería regional, cuyos habituales periodos de hambre pueden aminorarse gracias a los mismos. Tales fertilizantes están indicadísimo para muchos cultivos forrajeros: nabos, alcaceres, remolacha, maíz forrajero, etc. Permiten asimismo incrementar de modo insospechado la producción de los prados del país, aumentando los rendimientos de primavera y verano, permitiendo adelantar los aprovechamientos del final del invierno, prolongando el periodo de pastoreo del otoño, etc. La yerba responde con extraordinaria rapidez a su aplicación, de modo que incluso puede salvarse un bache difícil de escasez de forraje.

Ciertas plantas tales como la veza, la alfalfa, los tréboles y en general todas las leguminosas forrajeras, tienen la extraordinaria facultad de fabricar sustancias nitrogenadas en las nudosidades de sus raíces. Por consiguiente, no suele ser útil abonarlas con abonos nitrogenados, a no ser en el momento de la siembra o en las etapas iniciales de su desarrollo.

Es difícil señalar con generalidad las dosis más convenientes de abonos nitrogenados a aplicar a cada cultivo y a cada caso. Recomendamos la realización de pruebas en distintas fincas y en distintos años, para conseguir la más exacta orientación.

Declaración de utilidad pública y mejoras territoriales de Concentración Parcelaria en Galicia

Ha sido declarada de utilidad pública la concentración parcelaria en la zona de Gandarela - Penedo (Orense) y aprobados los planes de mejoras territoriales y obras en las zonas de Santiago de Lago y San Pedro de Bugallido, en la provincia de La Coruña.

Convocatoria para el 6.º curso de Formación Profesional Acelerada

Plazo, hasta el 20 de Abril

(VIENE DE PRIMERA PLANA)

10 de mayo en los locales que oportunamente se notificará al interesado. La no presentación a las citaciones, se entenderá como renuncia a la participación en el Curso.

La falsedad u omisión maliciosa de datos, dará lugar a la eliminación automática del interesado.

La relación de admitidos definitivamente para realizar el Curso, se publi-

cará en el tablón de anuncios del Centro y en la Delegación Provincial de Sindicatos y, además, se comunicará por carta a los interesados, el día y hora en que deberán hacer su presentación en el Centro, para comenzar el Curso, que se iniciará a primeros del mes de julio.

El hecho de no presentarse el día de principio de Curso, puntualmente, a tomar posesión de su plaza, implica-

rá la pérdida de todos los derechos, ya que, será ocupado por el primer reservista que se halle presente.

No podrá ingresar ningún aspirante que haya realizado ya otro curso en Centros de Formación Profesional Acelerada.

La Coruña, marzo de 1963.

Actuaciones de la Cátedra de Divulgación Agraria en la provincia

Durante el mes de marzo una Cátedra Ambulante de Divulgación Agraria ha recorrido diversos Ayuntamientos corruñeses en los que se han celebrado actos y reuniones en el transcurso de las cuales se proyectaron diversas películas de carácter agropecuario y por personal técnico de los distin-

tos servicios dependientes del Ministerio de Agricultura se pronunciaron charlas divulgadoras, se resolvieron consultas, etc.

La Cátedra actuó en los siguientes puntos: Laracha, Coristanco, Zas, Santa Comba, Negreira, Padrón, Santiago, Miño, Puente deume, Capela, Boimorto, Arzúa, Mellid, Toques, El Pino, Touro, Cesurra, Vilasantar, Oza de los Ríos, Abegondo y Sobrado de los Monjes.

Estas visitas a distintos pueblos de la provincia se proseguirán durante el próximo mes de abril.

También se organizarán excursiones para que los alumnos inscriptos en el curso de enseñanzas por Correspondencia y Radio y otros agricultores puedan visitar las zonas de concentración parcelaria, los pastizales de montaña, las explotaciones familiares protegidas, los prados temporales, mejoras de colonización de interés local. Centros de Experimentación, industrias auxiliares y derivadas de la agricultura y ganadería, etc.

Pesca de salmónidos

La pesca de salmónidos durante el año actual, en todos los ríos gallegos, se podrá realizar en los siguientes periodos hábiles:

PARA EL SALMON.—Desde el día 3 de marzo hasta el día 18 de julio, incluídas ambas fechas.

PARA LA TRUCHA.—Desde el día 3 de marzo hasta el 15 de agosto, incluídas ambas fechas.

JUAN ROF CODINA

Deslindes de montes

MONTE "ESPIÑEIRO Y GRALLADE".—Pertenece a la parroquia de Caamaño, del ayuntamiento de Puerto del Son. Fecha: 11 de junio a las diez de la mañana, comenzándose en el "Outeiro Redondo", situado a unos 400 metros al Este de la carretera de Padrón a Noya.

FONTE "PEON".—Pertenece a la parroquia de Boiro, ayuntamiento del mismo nombre. Fecha: 25 de junio a las diez de la mañana, comenzándose en "Coto Espinosa", punto donde concurren los límites de las parroquias de Boiro, Cures y Cespón.

MONTE "FORGOSELO".—Pertenece a la parroquia de Caavero, ayuntamiento de Capela, comenzándose en "Pena Sarnoso", el día 25 de junio a las diez de la mañana.

Vacunación antirrábica

En el B. O. de la Provincia del 15 de marzo se publica una circular del Gobierno Civil dando normas a las que han de sujetarse la revisión del censo, recogida y vacunación de perros contra la rabia para la presente campaña de 1963.



Vd. ya puede hacerse

TRACTORISTA gratuitamente en la

GRANJA - ESCUELA

ANDRES CONDE VAZQUEZ

Unica en Galicia en su especialidad

Relación de los últimos alumnos que han cursado estudios y prácticas de Tractor Remolque y Aperos Agrícolas:

- D. Antonio Vidal Vila
- D. Antonio Esmoris Fraga
- D. Ramón de la Iglesia Mosquera
- D. Manuel Garazo de la Iglesia
- D. Felisardo Cerqueiro Castro
- D. Eduardo Huertas García
- D. José Chaus Parada
- D. Manuel Marcos Pombo
- D. José González Rey
- D. Alfonso Bermúdez Espiñeira
- D. José Antonio Blanco Cardama
- D. Daniel Veiras Vázquez
- D. Leandro Rey Arias
- D. Bernardo Candal Veiras
- D. Jesús Naveira Alvarez
- D. Celestino Ferreiro Silva
- D. Jesús Pérez Otero
- D. Luciano Palleiro Domato
- D. Manuel Rodeiro Porto.
- D. Jaime Veiras Vázquez
- D. Manuel Dafonte Muíño
- D. Antonio Sánchez Suárez
- D. Francisco Riveiro Landeira
- D. Fernando Pacio Villar
- D. Manuel López Cardigonde
- D. Manuel García Fraga
- D. Avelino García Puente
- D. Valentin Pico Fraga
- D. Vicente Pico García
- D. Benito Paris Rodríguez
- D. Ramón Santos Calo
- D. José Antonio Vázquez López
- D. Faustino Santos Lavandeira
- D. Manuel Martínez Suárez
- D. Jesús Suárez Nouse
- D. Ramón Moleño del Rio
- D. José Ameijide Lombardia
- D. Severiano Ranverde
- D. Ricardo López López
- D. Julio Lopes Vila
- D. Manuel López Santos
- D. Jesús Prego Pardo

el Cursillo, Vd.

venderá el manejo del:

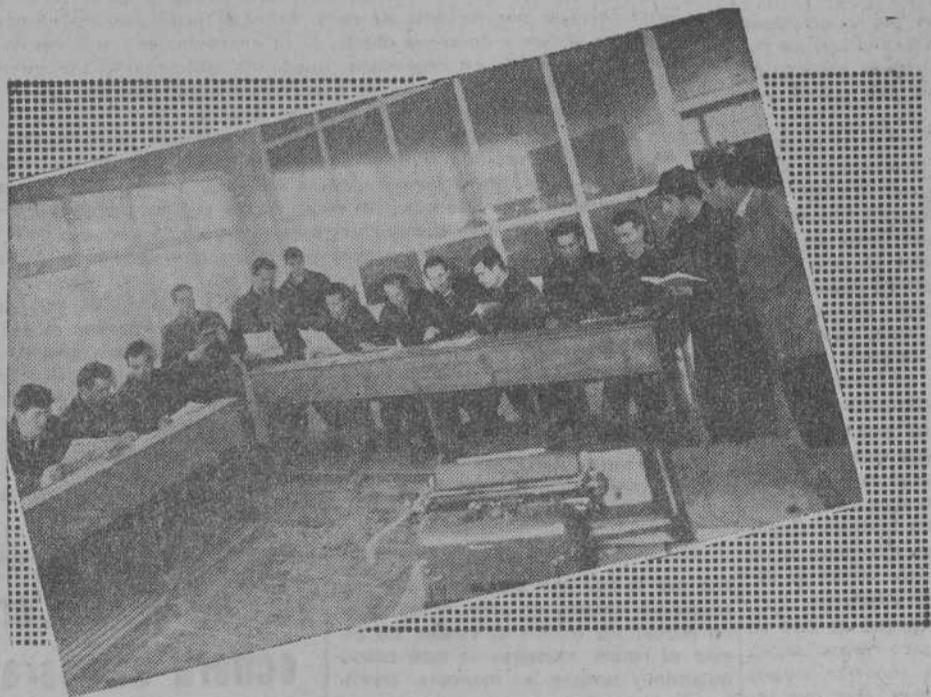
- Tractor y su conservación
- Remolque
- Arado (en todas sus aplicaciones)
- Cultivador
- Gradas (diversos tipos)
- Transportadoras

además:

- La última novedad de la técnica para la agricultura,
- SEGADORA - ATADORA de cereales

conocerá el empleo de:

- Piensos
- Semillas
- Abonos
- Cria de ganado Vacuno y de Cerda
- Formación de Praderas Artificiales



Con las enseñanzas recibidas Vd., tiene ante sí, un nuevo y prometedor porvenir, en la mecanización del "agro gallego"

No deje pasar esta oportunidad que le ofrece la:



AGENCIA AGRICOLA PRINCIPAL PARA GALICIA Ford-Ebro

ANDRES CONDE VAZQUEZ

Feijoo, 1
Teléf. 26403 y 04
LA CORUÑA

Ronda de Castilla, 20
Teléfono, 3015
LUGO



Consultorio Técnico Jurídico y Social

Consultorio Técnico Jurídico y Social
CUPON NUMERO 142
que debe acompañarse a las consultas que nuestros lectores nos dirijan

J. M. T., DE ORDENES, CONSULTA SOBRE PLAGAS DEL MAIZ

Contestación.—La pregunta que nos hace sobre el maíz no está suficientemente clara, pues hay varios "gusanos" que pueden encajarse en esta descripción. Por lo menos nos es imprescindible saber si el "gusano" está en el interior de la caña, habiendo una galería, o en el suelo, devorando la base de la planta. El color del insecto también es interesante, saber si se enrolla o no, su dureza, etc.

Mucho mejor aún que esta descripción, sería que enviase usted una planta de maíz, junto con algún gusano a la Jefatura Agronómica, y así se lo podrá contestar con certeza.

D. A. V., DE LAGE, CONSULTA SOBRE LA INFLUENCIA LUNAR EN LAS LABORES AGRICOLAS

Contestación.—El desterronado de las tierras al labrarlas, viene influido por la textura de la tierra, que es difícil de modificar, por la forma del arado y principalmente por el estado de "tempero". Se denomina "tempero" a un cierto grado de humedad de la tierra, por encima del cual al arar produce pellas

de barro, y por debajo terrones duros, mientras que en su momento oportuno se desmenuza de modo óptimo. Cuanto más arcillosa sea la tierra, más ajustado es este punto. En Galicia que suelen ser muy arenosas, es muy amplio. Que nosotros sepamos la Luna no tiene nada que ver con este asunto.

J. B. SANCHEZ, DE CARNOEDO, CONSULTA SOBRE LA UTILIZACION DEL ESTIERCOL Y LA INFLUENCIA LUNAR EN EL LABOREO DE LA TIERRA

Contestación.—Como le decimos a D. A. V. no tenemos noticias de ninguna clase de que la Luna pueda influir en el laboreo de las tierras (sin que nos atrevamos a negarlo de modo categórico). Quizá provenga la receta de no arar el maíz en febrero, que para cuando llegue el momento de sembrarlo, han caído las abundantes lluvias de fin de febrero y marzo, volviendo a apelmazar la tierra, y haciendo inútil la operación.

En cuanto al estiércol, no vemos la dificultad que entraña el no llevarlo hasta el momento de su empleo, o incluso, si no quedase más remedio, por ajustes de mano de obra, dejarlo en un solo montón, lo mayor y mejor hecho posible.

Justicia y Derecho

Por JOSE MANUEL LIANO FLORES
Abogado
Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.

LA EXPROPIACION FORZOSA

Anunciamos en un número anterior de "CAMPINA" que la importancia de la materia y su actualidad constante nos imponían, a petición de numerosos lectores, ampliar nuestros comentarios iniciados en aquél; y por ello, con el mejor deseo van estas líneas, no para resolver "tu caso" querido lector, sino para contribuir a recordar unos preceptos legales, olvidados por algunos e ignorados por muchos.

La Ley de 16 de Diciembre de 1954 estableció nuevas normas reguladoras de aquellos supuestos en que por causa de utilidad pública o interés social fuese necesario privar de un derecho o interés patrimonial, legítimo a sus titulares. Nace pues la Ley para decidir la colisión entre el interés público y el privado, permitiendo a aquel declarar la necesidad de tal expropiación y a éste que se le haga efectiva la justa indemnización de los bienes o derechos expropiados.

Así, pues, la función y concepción de la expropiación, forzosa como reiteradamente tiene declarado el Tribunal Supremo, no es un despojo, por confiscación de la propiedad individual, ni el del ejercicio del dominio eminente del Estado sobre los bienes integrantes del patrimonio nacional, sino que fue norte orientador de los legisladores la finalidad del servicio de la propiedad privada en pro del bien común. Lo que no le priva al particular de su patrimonio económico, sino que se le transforma mediante la entrega de un equivalente dinerario, trocándole obligatoriamente la cosa por el precio.

Una vez efectuada la declaración de utilidad pública o interés social del fin a que haya de afectarse el objeto expropiado, como requisito fundamental para proceder a la expropiación forzosa —que se entiende implícita en los planes de obras y servicios del Estado, Provincia y Municipio—, la Administración resolverá sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes que sean estrictamente indispensables para el fin de la expropiación, cuyo acuerdo inicia el expediente expropiatorio, que deberá ser notificado a los interesados, los cuales podrán recurrir en alzada ante el Ministerio correspondiente dentro del plazo de 10 días de la notificación o publicación en el Boletín Oficial. Una vez firme este acuerdo, se procederá a determinar el justo precio, abriéndose un expediente individual a cada uno de los propietarios de bienes expropiables, a no ser que el objeto de la expropiación pertenezca en comunidad a varias personas o cuando varios bienes constituyan una unidad económica.

Para la determinación del justo precio la Administración requerirá a los propietarios para que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la notificación, presenten hoja de precio, en la que se concrete el valor en que estimen el objeto que se expropia, que habrá de ser razonablemente fundamentado y podrá estar avalada por la firma de un perito; debiendo la Administración expropiante aceptar o rechazar la valoración de los propietarios en igual plazo de veinte días, y si la acepta se entenderá determinado definitivamente el justo precio y la Administración procederá al pago del mismo como requisito previo a la ocupación. Si la rechaza, extenderá hoja de precio fundada del valor del objeto de la expropiación, que se notificará al propietario, el cual dentro de los diez días siguientes podrá aceptarla lisa y llanamente o bien rechazarla, y en este segundo caso tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue más adecuados para justificar su propia valoración a los efectos del art. 43, y asimismo aportar las pruebas que justifique oportunas en apoyo de sus alegaciones.

Al rechazar el propietario el precio ofrecido por la Administración se pasará el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación, que está constituido en cada provincia por un Presidente-Magistrado; un Abogado del Estado; un funcionario técnico (Ingeniero, Arquitecto o Profesor Mercantil); un representante de la Cámara Oficial Sindical Agraria si la expropiación se refiere a propiedad rústica, y un representante de la C. N. S. en los demás casos; y un Notario. Este Jurado decidirá por mayoría de votos sobre el justo precio que corresponda a los bienes o derechos objeto de la expropiación, cuya resolución podrá ser recurrida en reposición, quedando ultimada la vía gubernativa, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo, que procederá contra tales resoluciones definitivas en aquella vía.

Es pues el justiprecio de los bienes el trámite fundamental de toda expropiación, existiendo para la interpretación de los preceptos de la Ley, una orientadora jurisprudencia de nuestro más alto Tribunal y de las Audiencias Territoriales, así como de los propios Jurados Provinciales de Expropiación, que marcan perfectamente, el camino a seguir en estos casos en evitación de los graves perjuicios que ocasionan estos procedimientos.

Es evidente que el propio interés social o utilidad pública de la obra a realizar con la expropiación no puede ser invocado como elemento justificativo del señalamiento del precio, que naturalmente habrá de apoyarse en un orden económico, es decir, "las cosas por lo que valen".

Son tantas y tan distintas las situaciones que pueden presentarse en cada expropiación que señalar criterios generales a nada conduciría fuera de las normas que establece la propia Ley, por lo que cada caso en particular debe ser objeto de meditado examen, teniendo siempre en cuenta que el precio justo, en definitiva es el valor real de las cosas, compensándolas en dinero de modo suficiente y cumplido.

Pulgones de los frutales

Con la brotadura de las hojas en los frutales suelen aparecer en los brotes una especie de arropollamiento de hojas, formadas por hojas encorvadas y retorcidas. Si cogemos una de ellas y la abrimos, veremos en su envés una muchedumbre de insectos rechonchos, ovalados, pequeños y torpes, que son los causantes del daño y que reciben el nombre de "pulgones" o "piojillos".

Estos insectos de color variable, aunque en general, verdes o negros, constituyen una plaga muy seria de las plantas en general y de los frutales en particular. Están provistos de un pico largo y fino, apenas visible a simple vista, que clavan en la planta, para sorber la savia de la misma. Su tamaño oscila de 6 a 7 mm. La presencia de alas, es sólo ocasional, ya que existen generaciones que las tienen y utilizan bien, y otras que carecen de ellas, y constituyen la mayoría. Las patas son extraordinariamente finas, que casi no pueden soportar el cuerpo del insecto. Por último, disponen de dos "sifones" o tubitos situados en la parte posterior del cuerpo, y que es característico de este grupo. Estos sifones, tienen una gran importancia para el insecto, pues segregan substancias cereas y que constituyen su principal defensa en muchos casos, al protegerlos de los insecticidas y ocularios de sus enemigos.

Suelen aparecer en primavera, como hemos dicho, en número muy pequeño al principio, pero están dotados por la naturaleza de un poder de multiplicación tan desorbitado, que si no se les pusiera coto inundarían todo en pocas semanas. Afortunadamente, el número de enemigos de que disponen, está en proporción con su poder de multiplicación.

Una característica notable de ellos, es que estas primeras generaciones suelen ser sólo de hembras, las cuales ponen nuevos fértiles sin necesidad del macho. Además carecen de alas. Más tarde surgen ejemplares alados que extienden la plaga, pero que siguen siendo hembras.

Sólo al final del verano surgen los machos, para colaborar en la producción de individuos capaces de pasar el invierno.

Como hemos dicho, el número de enemigos es muy considerable, siendo el más importante ese insecto de alas blancas con 7 puntos negros y forma oval conocida como "costureiras", "mariquitas", etc. También hay numerosas "avispietas", que ponen huevos dentro de los pulgones y que al desarrollarse en el interior de ellos los devoran.

Estos enemigos son tantos como digo, que acabarían con la plaga si se encendiese sólo a sus propios medios. Pero la secreción de sustancias azucaradas que producen modifican los términos: las hormigas son avidísimas por este líquido, hasta el punto de que muchas especies de pulgones son en realidad animales domésticos de aquéllas, que cuidan los "rebaños" de insectos, los defienden de sus enemigos, los trasladan a los brotes tiernos e incluso los alojan en invierno en los hormigueros. Sin llegar a tales extre-

mos sin embargo, es algo característico el ver hileras de hormigas en los frutales, que van en busca de los pulgones, hasta el punto que podemos dar con el sintoma de la existencia de ellos el frutal que observemos hormigas trepando por el tronco.

Los daños que producen los pulgones son muy considerables, pues extraen savia de la planta y en cantidad muy importante. Además, las substancias irritativas que producen, deforman el órgano atacado y en consecuencia dificultan la circulación de la savia no extraída. Como el ataque es principalmente a los brotes más tiernos, las deformaciones son más importantes. En el curso del año, al aumentar el ritmo de crecimiento de la planta al hacerse ésta más consistente y las depredaciones de sus enemigos, van reduciendo sus efectos, hasta el punto de llegar a pasar desapercibidos a veces.

TRATAMIENTO

A pesar de la endebles aparente de estos insectos, son difíciles de combatir: En efecto, las secreciones azucaradas y las ceras, forman una protección muy eficaz contra los insecticidas llamados "de contacto", como el D. D. T. y el Lindane, que se vuelven inoperantes. Tampoco nos sirven los llamados "de ingestión", o sea, los venenos pues el insecto no come el exterior, sino la savia de la planta, libre del insecticida.

De los insecticidas clásicos, sólo los quedan pues los llamados "de inhalación", o sea los que producen vapores tóxicos y del que es un ejemplo clásico la nicotina.

En la mayoría de los casos, el tratamiento más eficaz es el espolvoreado con polvo nicotinado, que contiene un 3 por cien de nicotina pura. Se aplica con el espolvoreador o con un simple fuelle de los que se emplean para azufrar las viñas; no es aconsejable aplicarlo estando las hojas mojadas, pues aunque se pega mejor es menos activo el efecto de la nicotina, que actúa por

la asfixia; tampoco se debe usar cuando sopla viento fuerte.

El polvo nicotinado es insustituible cuando las hojas se hallan ya arrugadas, en cuya forma es muy difícil que dos tratamientos líquidos lleguen a todos los pulgones. Es el tratamiento que sale más caro y además es necesario asegurarse de su riqueza en nicotina, pues la pierde con facilidad, aunque esté bien preparado, si se conserva mucho tiempo o en malas condiciones.

También es eficaz el jabón nicotinado que preparan ya varias casas de productos terapéuticos, aunque de efectos incompletos cuando las hojas se hallan ya arrugadas, y para usarlo basta disolverlo en agua en dosis que se indican en los mismos preparados.

Se puede preparar también según la siguiente fórmula:

Sulfato de nicotina, de 40 % 150 grms.
Jabón blando de potasa ... 500 id.
Agua ... 100 litros

Para prepararlo se disuelve el jabón en agua hirviendo y conseguido esto, se diluye en agua fría, agregando después el sulfato de nicotina previamente disuelto en dos o tres litros de agua y agitando con un palo para conseguir una buena mezcla. Debe prepararse en el momento de su empleo.

Estos preparados de jabón nicotinado deben usarse con pulverizador (sulfatadora), con boquilla de gasto reducido, e insistiendo mucho para que el líquido llegue a todos los pulgones. Resultan más económicos que el polvo nicotinado.

Por último, cuando por la urgencia del caso no se puede contar con los insecticidas citados, se puede emplear la fórmula siguiente, aunque menos eficaz:

Petróleo ... 1 1/2 litros
Jabón blando de potasa ... 1 1/2 kilos
Agua ... 100 litros

Esta fórmula se prepara disolviendo el jabón en unos seis litros de agua hirviendo; una vez bien disuelto se separa del fuego y se añade poco a poco el petróleo, removiendo mientras se adiciona y después hasta obtener un líquido homogéneo; después se completa el volumen con 94 litros de agua fría, removiendo fuertemente.

En los tratamientos líquidos no se destruyen más pulgones que los mojados directamente, por lo cual las pulverizaciones se harán con mucho cuidado, procurando sobre todo que llegue al envés de las hojas, así como a las axilas, que son los sitios donde se reune mayor número de pulgones.

El tratamiento se repetirá de diez en diez días, tres o cuatro veces, según se vea la intensidad con que siguen apareciendo los pulgones. Hay que tener mucha constancia en la aplicación del tratamiento, pues estos insectos se están reproduciendo casi constantemente, y con pocos que queden vivos vuelve a aumentar la plaga. Cuanto antes se inician los tratamientos resultarán más eficaces.

Aunque suelen resultar más caros son también de mucha eficacia los polvos de pelitre, siempre que sean frescos y se tengan en cuenta los mismos cuidados que para los otros tratamientos, con la ventaja de que son menos peligrosos para las personas y animales.

También se preparan en forma de emulsión jabonosa, así como de derris, y hay productos comerciales de diferentes nombres a base de nicotina, rotenone y otros alcaloides, de mayor o menor eficacia, según su riqueza o preparación.

La nicotina y sus compuestos son muy venenosos también para el hom-

Se construirán 16 secaderos de maíz para estimular la producción

Uno, en Betanzos

MADRID.—Para estimular la producción de maíces y llegar inclusive a la creación de un mercado no ya sólo del maíz sino de la mazorca, se van a construir por el Ministerio de Agricultura a través del Servicio Nacional del Trigo 16 secaderos de maíz en las siguientes ciudades: Burgos, Palencia, Torrelavega (Santander), Betanzos (La Coruña), Celanova (Orense), Portos (Pontevedra), La Bañeza (León), Figuera (Gerona), Ballur (Zaragoza), Tudela (Navarra), Valladolid, Coria (Cáceres), Montijo (Badajoz), Villanueva de la Serena (Badajoz), Pinos Puente (Granada) y Andújar (Jaén).

Estos secaderos tendrán el carácter de establecimientos-piloto para que sirvan de estímulo a la iniciativa privada de los agricultores al ver la conveniencia de un secado y almacenamiento perfecto de la mazorca.

«Plan Verde» Alemán

Más de 30.000 millones de pesetas importan las subvenciones que concederá el Gobierno alemán a los agricultores de acuerdo con el llamado "Plan Verde" que prevee una inversión de 12.000 millones de pesetas en concentración parcelaria y en reformas estructurales de la agricultura.

bre, por lo que hay que tomar las precauciones propias de estos casos, como no pulverizar contra el viento, no fumar ni comer mientras se está manipulando y lavarse las manos al terminar la operación.

Modernamente se ha desarrollado una nueva serie de insecticidas llamados "sistémicos" que tienen la característica de ser absorbidos por la planta, convirtiéndose de este modo en venenosos toda ella, savia inclusive, siendo así eficaces, lo mismo contra los insectos "masticadores" (los más frecuentes) que contra estos "chupadores" de que nos ocupamos ahora.

Por desgracia estos insecticidas son en general extraordinariamente venenosos para el agricultor y no está permitido su uso en nuestro país, a excepción de alguno de ellos, y no precisamente los más eficaces, aunque sí los más inocuos para el hombre.

Entre estos últimos tenemos el Diazinon en forma de suspensión líquida y a dosis de 25-30 gramos de producto activo en 100 litros de agua y acaso más eficaz aún, el malathion, también en

Visitas a la Central Lechera Cooperativa

Un grupo de jóvenes agricultores de las localidades de Boa y Miñor de los términos de Noya y Puerto del Son, realizaron una excursión para visitar la Central Lechera Cooperativa de La Coruña, la Escuela de Capataces Agrícolas y la Escuela de Capataces Agrícolas y la Cooperativa de Castro (Narón), regresando a sus domicilios altamente satisfechos de estas visitas y por las enseñanzas adquiridas durante este viaje de estudios.

suspensión líquida de 50 a 60 gramos de producto activo para 100 litros.

Estos productos, al ser absorbidos por las plantas no es tan imprescindible que alcancen directamente a los insectos, pero no siendo de los sistémicos más eficaces, conviene hacerlo lo más que se pueda.

Fallecimiento de Don Luis Sánchez Arrieta

Otro ilustre gallego nos ha dejado. Tras la muerte de Mosquera Nocelo, viene ahora la de este otro gran gallego que dedicó una gran parte de su vida a la Cooperación.

Sánchez Arrieta —Ingeniero Industrial formado en el extranjero y que como tal había trabajado en Cataluña en sus años mozos— había sido Presidente de la Federación Católica Agraria de Lugo, Director en la misma ciudad del periódico "La Voz de la Verdad". Teniente Alcalde de su Ayuntamiento, etc., etc. Durante la República fue perseguido e incluso encarcelado.

Estuvo siempre en la brecha. Era un católico práctico y valiente. Al integrarse las Federaciones Católicas Agrarias en nuestras Territoriales, el señor Sánchez Arrieta se trasladó a Madrid e ingresó en la Unión Nacional de Cooperativas del Campo, llevando, entre otras, el Departamento de abonos químicos, entonces de muy difícil control por las escaseces que se venían padeciendo. Realizó en este Departamento una magnífica y honradísima labor.

Era un acaudalado terrateniente por rústica y venía siguiendo con enorme entusiasmo todo lo que correspondía a la ganadería regional.

Dios le habrá concedido un lugar entre los escogidos. Nosotros, que tanto le queríamos y que tanto fuimos favorecidos por su valioso apoyo estamos en la obligación de recordarles ante el Señor, enviando desde estas columnas nuestro más sentido pésame a su viuda doña Amparo Poldura y a sus hijos.—S.

Extraordinario ejemplar porcino

Un ganadero de Puertollano ha criado un cerdo de excepcionales dimensiones en su propia granja. Es de raza York tiene un peso de 397 kilos y mide de largo 2,15 metros.

Cajas rurales, instalaciones y demás elementos de las Cooperativas coruñesas valen 246.000.000 de ptas.

(VIENE DE LA PRIMERA PLANA)

Todo este preámbulo, que pudiera parecer ampuloso, es para dar a conocer a los hombres carentes de fe, de lo que son capaces otros hombres imbuidos de fe ardiente, de esa fe que tras-

C E E

La Concentración Parcelaria en Sembra y Cabaleriza

En el número 163 de CAMPINA, correspondiente al mes de enero último, leemos el artículo que bajo el título "Los agricultores de Sembra queremos la Concentración Parcelaria", suscribe el señor Fandiño Romero, de la aldea de Sembra, en el término municipal de Cee.

Es nuestro deber dar pública respuesta al artículo aludido por contener éste algunos errores y más "inexactitudes". Puntualizamos:

1.º Que la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cee-Corcubión ha propugnado siempre la Concentración Parcelaria y en múltiples reuniones los rectores de aquélla han insistido en la necesidad de la concentración de tierras (y si fuera posible, de aldeas y lugares), ofreciendo a todos los agricultores del ámbito jurisdiccional de nuestra Entidad la información y el asesoramiento técnico que los mismos requieren o fueren precisos.

2.º No es verdad que varios años atrás se hubiera instado expediente alguno de Concentración por los vecinos de Sembra y Cabaleriza. Sólo un reducido número de entusiastas labradores de los mencionados lugares inició la recogida de firmas, pero en aquella ocasión no consiguieron la mayoría favorable.

Después de insistentes recomendaciones de los Mandos de esta Hermandad y de vencer la lentitud de la mayoría de nuestros campesinos, y gracias también a los buenos oficios de un grupo de afiliados a la Organización, se llegó, por fin, a alcanzar el porcentaje legal de propietarios de la referida zona partidarios de solicitar la concentración. Y la Hermandad, sin pérdida alguna de tiempo, formalizó y dió trámite al expediente de solicitud de concentración parcelaria instado, esta vez formalmente, por los agricultores de la zona de Cabaleriza y Sembra.

3.º Si el señor Fandiño Romero (desconocemos su nombre), deján-

do momentáneamente su confinamiento voluntario, siguiese el ejemplo de sus convecinos, quienes, por lo menos, se toman la molestia de asistir a alguna de las sesiones que mensualmente celebra la Hermandad, hubiérase informado (mucho nos extraña no hallar todavía ignorante) de una comunicación del Servicio de Concentración Parcelaria --Ministerio de Agricultura-- fechada en Madrid el 21 de noviembre de 1962, R. G. Salida número 14.568, que dice así: "Se ha recibido en este Servicio la solicitud de concentración parcelaria que firman los propietarios y agricultores de la zona de Cabaleriza y Sembra, perteneciente a este Ayuntamiento. De acuerdo con las disposiciones vigentes, se abre el oportuno expediente al que se dará el curso reglamentario" ¿Entrado?

Aprovechamos la oportunidad que se nos ofrece para decir al señor Fandiño Romero que antes de "pedir a los que asumen --son sus palabras-- la responsabilidad de los Municipios y Oficinas Públicas, que velen algo por los contribuyentes, vigilando de cerca a sus empleados, haciendo extensiva sobre ellos la mano justa que merecen", ¡última grande no fuese más explícito en la imprecación!, se pase por el local social --no lo hemos visto en él ni una sola vez-- y manifieste noblemente sus pretensiones, con la honradez y franqueza que son patrimonio de los hombres del campo, seguro de que si son justas y en armonía con el bien común, encontrarán, con las directrices y orientaciones económicas y sociales, el eco y apoyo debidos, y comprobará, además, como "el sentido de la responsabilidad --citamos al articulista-- que tienen o deben tener los encargados del asesoramiento técnico", existe aún en nuestra Asociación, con rango de Corporación de Derecho Público, y en su función pública representa a todos los productores del sector campesino, persiguiendo fines de interés general con subordinación al supremo de la Patria.

Y, finalmente, recordamos a este respecto las siguientes palabras de S. S. Juan XXIII: "...la asociación es actualmente una exigencia vital; y lo es mucho más cuando el sector tiene como base la empresa de dimensiones familiares. Los trabajadores de la tierra deben sentirse solidarios los unos de los otros, y colaborar para dar vida a cooperativas y a asociaciones profesionales o sindicales, unas y otras necesarias para beneficiarse en la producción con los progresos científico-técnicos... para poder hacer llegar su voz al campo político y a los órganos de la administración pública --las voces aisladas casi nunca tienen hoy posibilidad de hacerse oír y mucho menos de ser acogidas".

José Santamaría Bugueiro, JEFE DE LA HERMANDAD

La creación de la Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos

La noticia de la creación de la nueva Hermandad Sindical Nacional de Labradores y Ganaderos ha supuesto un impacto de insospechada resonancia nacional.

La Hermandad es una Corporación sindical nueva que viene a completar el dispositivo de un sistema sindical agrario español que no contaba con un organismo representativo de su rango y de su competencia. Esto justifica el júbilo que su creación ha producido en los sectores del campo español y explica el rigor y la delicada ordenación jurídica que ha presidido la minuciosa elaboración de los principios fundamentales por la que ha de regirse la primera entidad sindical agraria: los Estatutos de la Hermandad. Integran un conjunto de 41 artículos, adecuadamente distribuidos a lo largo de diez Capítulos fundamentales cuyos enunciados son los siguientes: Finalidad de Asamblea. Composición. Organización interna. Comisión Permanente. Presidencia. Secretariado. Secciones y Uniones. Cámaras y Hermandades. Servicios y Disposiciones Financieras.

Sobre este articulado se ha montado toda una estructura jurídica y sindical que está llamada a ejercer una poderosa influencia sobre gran masa campesina del país.

Se ha puesto al frente de la Hermandad, a uno de los hombres más tenaces e inteligentes en el campo de la formación sindical agraria, a don To-

Libertad de instalación, ampliación, modernización y concentración de industrias harineras y panificadoras

Tendrá efectos del 1 de Junio de 1963

En el B. O. del Estado de 15 del actual, se publica un Decreto-Ley por el que se autoriza libremente la instalación, ampliación, modernización y concentración de las industrias de fabricación de harinas panificables y panaderías. He aquí la parte dispositiva del citado decreto:

Artículo primero.—Uno. La instalación y puesta en marcha de nuevas industrias de fabricación de harinas panificables y semolas, así como la ampliación y concentración de las existentes, podrá realizarse libremente a partir de uno de junio de 1963, siempre que la nueva unidad fabril reúna las condiciones de capacidad, modernidad y eficiencia previstas en el artículo séptimo.

Dos. La ampliación o concentración de las actualmente existentes que no lleguen a alcanzar dichas condiciones, podrá efectuarse libremente siempre que el aumento de capacidad de la nueva fábrica vaya acompañado de la supresión de otras instalaciones cuya suma de capacidad no sea inferior a dicho aumento.

Tres. Las fábricas que antes de treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres ofrezcan realizar la ampliación o concentración de forma que su resultado suponga con respecto a las instalaciones afectadas una reducción de capacidad de cuantía superior al límite que por la Presidencia del Gobierno se señale, disfrutará, a su solicitud, de los beneficios establecidos en el artículo ciento treinta y cinco de la Ley de Reforma Tributaria de 26 de diciembre de 1957, así como de los de orden crediticio que el Gobierno previamente determine.

Artículo segundo.—La instalación y puesta en marcha de nuevas industrias de fabricación de pan, así como la ampliación y subsiguiente puesta en marcha de la instalación ampliada, podrá realizarse libremente a partir de uno de junio de 1963, con los trámites y en las condiciones señaladas en el artículo cuarto.

Las fábricas de pan que se instalen o amplien como resultado de una concentración de capacidades preexistentes, se beneficiarán, a su solicitud de las ventajas fiscales y crediticias previstas en el artículo primero.

Artículo tercero.— Los traspasos, cambios de propiedad y traslados de las industrias comprendidas en los artículos anteriores podrán efectuarse libremente.

Los traslados se sujetarán, en todo caso, al trámite y condiciones indicados en el artículo cuarto del presente Decreto-Ley.

Artículo cuarto.— Los industriales interesados a que se refieren los artículos anteriores presentarán su proyecto en la Delegación de Industria de la provincia donde haya de efectuarse la instalación, acompañando por duplicado extracto para su remisión a la Comisión General de Abastecimientos y Transportes y al Servicio Nacional del Trigo. La autorización se entenderá

concedida, siempre que se cumplan las condiciones a que se refiere el artículo séptimo de este Decreto-Ley, si en el plazo de treinta días naturales no se formula por aquella Delegación oposición alguna o se solicita expresamente información adicional sobre el proyecto que, en todo caso, será confrontado por la Delegación al levantar el acta de puesta en marcha.

Artículo quinto.— Podrá realizarse libremente la instalación, ampliación, traslado, traspaso, cambio de propiedad y sustitución de maquinaria de los molinos maquileros de harinas panificables, considerándose como tales los que molturen granos por cuenta ajena mediante el pago de un canon en especie o numerario y cuya capacidad molturadora no exceda de cinco mil kilogramos diarios, entendiéndose concedida la autorización correspondiente siempre que el Ministerio de Agricultura, ante el que se tramitará el expediente, no formule el plazo de treinta días naturales oposición alguna o solicite expresamente información adicional sobre el proyecto presentado, que en todo caso, será confrontado al levantar el acta de puesta en marcha.

La misma libertad de instalación, ampliación, traslado o sustitución de maquinaria, traspaso y cambio de propiedad se establece para los molinos de piensos, cualquiera que sea su régimen de trabajo, tramitándose el expediente, a los efectos del párrafo anterior, por el Ministerio de Agricultura para los emplazados dentro de las explotaciones agrarias y con destino exclusivo a las necesidades de las mismas y para los de capacidad molturadora que no exceda de cinco mil kilos diarios, y por el Ministerio de Industria para los de capacidad superior a dicha cifra.

Artículo sexto.— Los traspasos y cambios de propiedad de los despachos de pan podrán efectuarse libremente.

Las empresas dedicadas a la fabricación de pan actualmente existentes o que se creen en el futuro, cuyas instalaciones industriales reúnan las condiciones técnicas y de capacidad y rendimiento a que se refiere el artículo siguiente, quedan autorizadas para abrir despachos de pan en las condiciones que se señalen de conformidad con dicho artículo.

Artículo séptimo.— Por Orden de la Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministerios interesados, se señalarán las condiciones técnicas y comerciales exigibles, según las circunstancias, a las industrias y establecimientos comerciales comprendidos en los artículos anteriores, así como los límites mínimos de capacidad y rendimiento que han de alcanzar.

Por los Ministerios de Gobernación, de Industria, de Agricultura y de Comercio, en sus respectivas competencias, se dictarán las normas complementarias para la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto-Ley.

Artículo octavo.— En razón a desaparecer el servicio y función previstos en el Decreto trescientos ocho mil novecientos sesenta y tres, de veinticinco de junio, a partir de uno de julio de mil novecientos sesenta y tres, dejará de percibirse el canon de ordenación industrial harinera convalidado por dicho Decreto, el cual se deroga expresamente, así como cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en este Decreto-Ley, del que se dará cuenta inmediata a las Cortes Españolas y cuyos preceptos entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

ción Social para trabajadores campesinos y Cursos de Formación para Empesarios Agrícolas.

—Se puede calcular que por estos Cursos a través de las distintas Granjas-Escuelas y Centros de Experimentación han pasado en el transcurso de 1962, más de 8.000 hombres.

—En definitiva los Estatutos de la nueva Hermandad, han procurado conciliar en un clima de perfecta armonía jurídica, la completa fidelidad al pensamiento sindical español, con la necesidad de atender a los problemas nuevos suscitados por la evolución de la vía económica española y todos ellos con la vista puesta en lograr lo que fue la aspiración señera de uno de los más destacados fundadores de la Falange, Onésimo Redondo: la redención del campo español.

FRANCISCO GOMEZ GRAVEDO

	Pesetas
Imposiciones en las 41 Cajas Rurales y Central	31.718.777
530 granjas con 306.000 aves	55.200.000
530 granjas con 1.064.000 docenas de huevos	24.480.000
Maquinaria agrícola propiedad de las Cooperativas	15.000.000
1.058 reses vacunas exportadas	5.027.000
437.266 docenas de huevos	10.066.000
Costo de la Central Lechera	34.000.000
Cinco molinos de piensos, valor de la molituración	4.920.000
Cinco molinos de piensos valor de las instalaciones cooperativas	2.298.000
Edificios sociales y tierras de las Cooperativas	37.352.000
Patrimonio de Cooperativas y Cajas Rurales	26.594.000
Total	246.655.777

A estas cifras tan elocuentes y que a pesar de nuestra modestia dan una sucinta idea de la labor que se viene realizando, hemos de agregar el movimiento general de fondos de las Co-

operativas, que superan los doscientos millones de pesetas.

Pero aún hay otras cifras impresionantes que dan idea del verdadero valor del crédito de nuestros labradores. Estas cifras son las siguientes:

	Pesetas
Valor de la propiedad rústica de los socios de las Cooperativas que son propietarios	2.260.000.000
Valor del ganado de todos los socios	621.000.000

Vamos a destacar algunas Cooperativas. La Cooperativa de mayor número de imposiciones en 31 de diciembre de 1962, fue la de Melrás con 10.728.000 pesetas. Le siguen en orden de San Saturnino, Pazos, Caja Central, Valencia, Bugallido, Castro, etc.

En maquinaria agrícola destaca sobre todas las Cooperativas de España, la de Castro que posee cincuenta tractores.

En exportación de huevos, la que más es la de Pedroso, que también tiene una estupenda Caja Rural que tiene en imposiciones las tres cuartas partes del millón.

En edificios sociales, está al frente de Castro con 12 edificios y que además tiene cinco estupendos camiones.

En tierras, las de San Saturnino y Leirás, y en patrimonio, esta última. Los edificios sociales pertenecen a 21 cooperativas que poseen 39 casas.

Nosotros damos la mayor importancia a las Cajas Rurales que son las que más destacan de la región gallega. Aún no estamos satisfechos ni mucho menos. Esperamos que en el año que rige, éstas aumenten en la medida necesaria y que la Caja Central de Cooperativas Rurales alcance la importancia que tiene en algunas provincias, para no tener necesidad de acudir a otros establecimientos de crédito, levantando del fondo de las arcas de los campesinos varios cientos de millones que duermen estérilmente en las casas campesinas.

Podemos presentar como ejemplo a imitar y que nos llena de orgullo lo que está realizando la "Cooperativa de producción o comunitaria de Sar. Saturnino" de la que si Dios quiere podremos dar unas cifras de inmensa significación en el año 1964.

SAN'YO POULTRY RESEARCH INSTITUTE



**LEGHORN BLANCAS
JAPONESAS SAN'YO**

¡365 HUEVOS AL AÑO!

Exclusiva de venta en España

AVICOLA PORTA BATALLA

Avenida Agustín Ros, 24 - Teléfono, 134 - AGRAMUNT (Lérida)

Colaboradora para Castilla y Norte

EXPLOTACION AGROPECUARIA GRANJA DEL REY

Carretera de Villabañez - Teléfono 21729 - VALLADOLID

Reunión de la Comisión Sindical de Seguridad Social Agraria

Se ha interesado de las Comisiones Locales de la Mutualidad Agraria el urgente envío de una rela-

ción comprensiva de los Expedientes tramitados por orden rigurosa de fechas para su oportuno traslado al Consejo Provincial de la Mutualidad con objeto de acelerar su resolución.

En la mañana del 16 del actual, se reunió bajo la presidencia del Delegado Provincial de Sindicatos la Comisión Sindical de Seguridad Social Agraria. Entre los acuerdos adoptados, a la vista de las comunicaciones recibidas de las distintas Comisiones Locales de la Mutualidad Agraria, figura el de interesar una más rápida y ordenada resolución de los Expedientes de Vejez e Invalidez, con arreglo a las fechas respectivas de su tramitación, evitándose así que se resuelvan expedientes de reciente tramitación antes que otros remitidos al Instituto Nacional de Previsión hace ya varios meses y aún años.

Constitución de grupos de colonización en la provincia

Los agricultores coruñeses van dándose cuenta de los beneficios de la asociación para obtener mejoras, realizar obras y utilizar el crédito en el desarrollo de sus explotaciones. En el actual mes de marzo se han constituido diversos grupos de colonización: uno en Goente (Capela) para llevar a cabo la mejora de repoblación forestal, establecimiento de pastizales de montaña y construcción de pistas de acceso, y otro con las mismas finalidades en la parroquia de Faibra, de este término municipal. También se ha constituido otro grupo sindical de colonización en la parroquia de Ayazo (Frades) para llevar a cabo una obra de regadío complementaria de las mejoras de Concentración Parcelaria. Finalmente se constituyó otro grupo de colonización en Viasantar para la mecanización de los trabajos agrícolas en los lugares de Estremil (Curtis), Iglesiafelta (Viasantar) y Campos (Boimorto).

Fomento de la explotación Avícola en Orense

En la provincia de Orense se prepara un plan para el establecimiento de 80 granjas avícolas, con capacidad para 5.000 pollos de engorde, que producirán anualmente carne por valor de más de cien millones de pesetas.

Galicia, una de las regiones más favorecidas por su clima, su suelo y la lluvia

(VIENE DE LA ULTIMA PLANA)

pesinos, resultando difícil la producción porque el minifundio incrementa los costes de producción.

Pero reconocen los extranjeros del Banco que Galicia es una de las regiones más favorecidas, por el clima, el suelo y la lluvia. Las posibilidades de un incremento en la producción las refiere el Banco a la concentración parcelaria de la que habla largamente el informe.

Sin embargo apunta un problema al que hace años nos venimos refiriendo aunque no le den este nombre. Nos referimos al crédito. Dicen que la necesidad de proporcionar pienso para el ganado "dará lugar a una mayor demanda de recursos". Efectivamente, esto ya está sucediendo, porque aunque es verdad que Galicia —mucho más concretamente y en mayores proporciones, La Coruña— siempre tuvo que importar piensos —principalmente maíz, ahora además cebada— estos últimos años se necesitan cada vez mayores cantidades, incrementadas con la entrega de leche, que es la que demanda más maíz y más cebada.

LA PROPIEDAD Y EL ARIENDO

Son para meditar palabras del Banco respecto a la propiedad y al arriendo. Celebramos la coincidencia con nuestra ponencia del Consejo Económico donde defendimos a ultranza la conversión del arriendo en propiedad.

He ahí palabras bien elocuentes y significativas.

"La legislación sobre arrendamientos hace desaparecer a menudo los incentivos a adoptar técnicas mejores; en tanto que la tendencia en propiedad común impide que las tierras se utilicen adecuadamente."

"La actual legislación ha tratado de proporcionar la máxima protección al arrendamiento haciendo imposible la evicción de los pequeños labradores (arrendamiento protegido) y señalando para el contrato original un largo plazo mínimo seguido de la renovación automática del mismo. Seguramente estas disposiciones han tenido el efecto de desanimar a los propietarios a ofrecer sus tierras en arriendo a precios razonables con el resultado de una utilización insuficiente de la tierra."

La legislación sobre arrendamientos dificulta también que el propietario o el arrendatario introduzcan mejoras en el capital fijo. En el caso de los arrendamientos protegidos el propietario tiene poco interés en efectuar mejoras ya que en la práctica ha perdido el derecho de propiedad.

"En los casos de arrendamientos no protegidos parece que en la legislación no hay ningún estímulo para llegar a acuerdos a base de compartir los costes, que facilitaría la realización de mejoras en el capital fijo."

Los casos de arrendamientos no protegidos parecen que en la legislación no hay ningún estímulo para llegar a acuerdos a base de compartir los costes, que facilitaría la realización de mejoras en el capital fijo.

El segundo problema que plantean es el de los comunales donde las tierras no "se utilizan adecuadamente". Es ahí el caso de Galicia. Es rigurosamente exacta la frase tan conocida "o que e do demo non e de ningún". Parece que los comunales tienen una maldición de la historia. Tanto para sus actuales usuarios, como para los que fueron sus legítimos propietarios. Estos abandonaron sus tierras y pasaron a no ser de nadie sin que se cultiven en gran mayoría. Y no sólo eso sino que han dado y seguirán dando lugar a innumerables litigios. Los comunales precisan de una legislación totalmente distinta de la que hoy padecen.

Ni el Estado tiene derecho a ello, ni los Ayuntamientos tienen fundamento alguno a apoderarse de esas tierras. Ni tampoco son de los vecinos, pero estos son usuarios, estos han venido disfrutando sus aprovechamientos. Pues estos son los únicos que tienen derecho al usufructo, pero no debían estar más que en manos de Hermandades y Cooperativas. Hemos aprendido mucho. Los municipios han sido muy malos administradores; mejor diríamos, ni siquiera administraron. Y ahora, muchos, se llaman a la parte. Pero el Estado creó esas entidades a que aludimos que gobiernan y regentan esos mismos usuarios. Pues con toda la inspección o vigilancia que se quiera que sean ellos los verdaderos administradores.

Dicen los del Banco que los comunales son "de tradición muy arraigada". No compartimos la opinión del Banco. Precisamente por esa "tradición arraigada". Ni se las puede dejar como hasta ahora, ni se las puede dejar arrebatar. Se presenta ante la Organización Sindical un problema que bien orientado le daría tal importancia y tanta riqueza como jamás soñarían.

Los comunales son, según dice el Banco, 7.900.000 hectáreas. Las tierras sin cultivar de propiedad privada, son 17.700.000 hectáreas. ¡Qué oportunidad magnífica para hacerlas fructificar, estén donde estén y gocen o padezcan de calidades buenas o malas, ricas o pobres!

Hoy no hay tierras improductivas. La mano del hombre convierte incluso los desiertos en pozos de petróleo, el mar en agua potable. Pues a ello. He ahí el motivo y la ocasión, pero repartirse esas tierras que la Providencia (para los cristianos) el Azar (para los paganos) ha dejado sin cultivar es matar de hambre a los pobres del mañana, a los que dentro de unos años surgirán en esas mismas tierras en busca de un usufructo que la Historia ha legado a todas las generaciones que han pasado por la tierra.

EL BANCO PROPUGNA COOPERATIVAS

Pero el Banco Mundial, haya o no leído la Mater et Magistra y sus antecesores, propone por dos veces dos medidas en su informe tan comentado:

"que se exploten en común las parcelas dispersas EN FORMA DE COOPERATIVA"

"programas cooperativos temporales en otros casos."

Es decir, que se plantea el caso hoy en boga —gracias a Dios— de las Cooperativas de producción o comunitarias. Es otra coincidencia. Efectivamente si esos comunales o esas tierras abandonadas de propiedad particular, no se encomiendan a esas cooperativas de producción va a ser muy difícil que tengan utilidad práctica.

Si no pareciese tan extenso este trabajo, aún seguiríamos paso a paso lo que importa a Galicia. He ahí un resumen:

Mejoras de semillas y ganado porque hay escasez de las primeras y los segundos están necesitados de selección; entre las primeras están los matces híbridos que tan bien conoce Norteamérica y otras naciones; posibilidades de exportar nuestros quesos; instalaciones para la transformación de la leche, con créditos y servicio de recogida; estabilizar los mercados para eliminar las fluctuaciones estacionales en los precios.

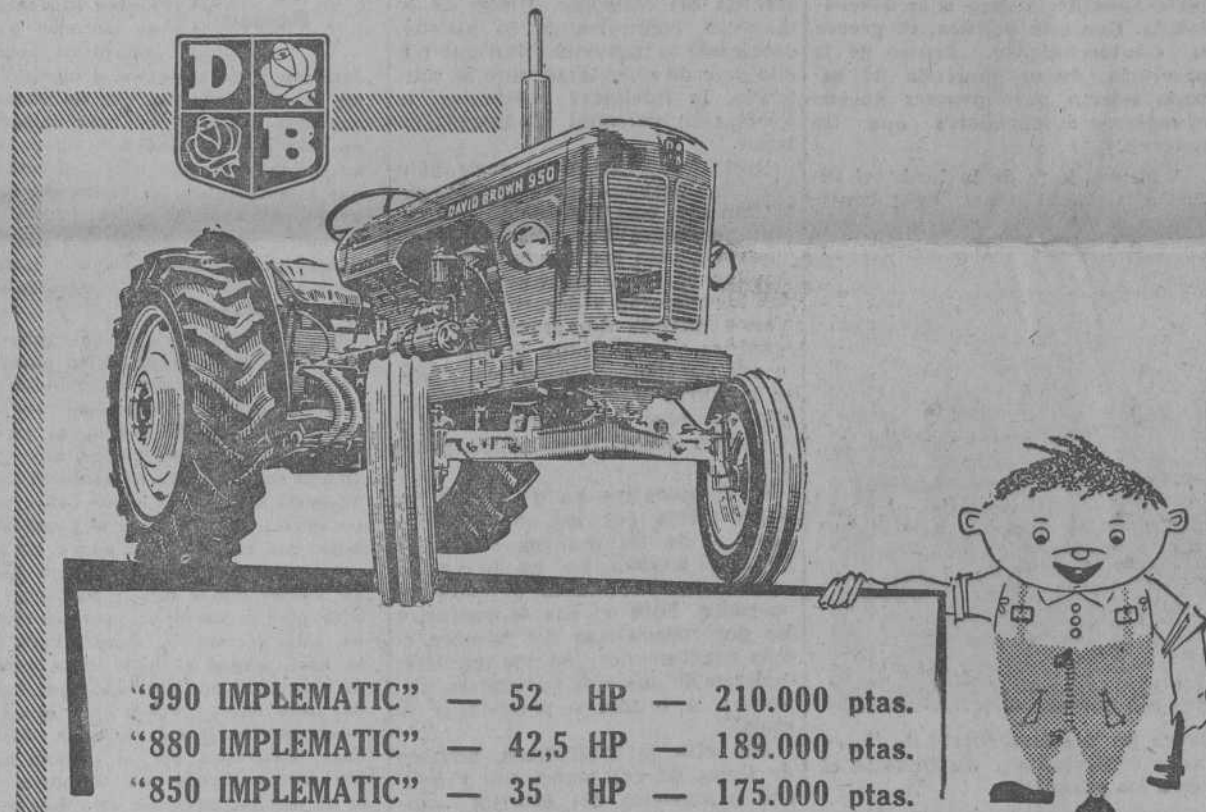
PRESTAMOS A LOS AGRICULTORES

Dice que los préstamos a los agricultores solo representan una pequeña proporción de los activos de las Cajas de Ahorro y que el Servicio Nacional del Crédito Agrícola se encuentra "con sus posibilidades crediticias casi agotadas".

Sobre este extremo se extiende largamente el informe. Por la extensión de este artículo no es posible seguirlo. Terminamos haciendo constar que este informe propone que para los servicios de concentración parcelaria no haya tope alguno porque es de enorme importancia y de magníficos resultados.

S.

TRACTORES DAVID BROWN



"990 IMPEMATIC" — 52 HP — 210.000 ptas.
"880 IMPEMATIC" — 42,5 HP — 189.000 ptas.
"850 IMPEMATIC" — 35 HP — 175.000 ptas.

"850 Impeomatic" — 35 HP — 185.000 ptas. (anchuras mínimas 1,22)

Amplios y bien provistos almacenes de **REPUESTOS LEGITIMOS**

Todo esto le ofrece su **DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO**

Finanzauto, S.A.

COMODOS PLAZOS DE PAGO

Juan Florez, 65.-LA CORUÑA

Ronda de Castilla, 18.-LUGO

Luis Taboada, 2.-VIGO

O EN SUS AGENTES DE:

- ORENSE: Don Manuel Pérez — Avenida de La Habana, 47
- SANTIAGO: Don Francisco Galán Aradas — Gome. Ulla, 7
- EL FERROL: Don Carlos Castedo, Martínez — Avenida del Generalísimo 8
- CARBALLO: Don Gregorio Ch. — Campo de la Feria
- BETANZOS: Don Francisco Asensi.
- LA TABLILLA: Don Manuel Calviño Fraga
- MELLID: Don Andrés Rodríguez.
- CAMBRE: Don José Castelo

PLAN CORUÑA

Auxilios concedidos a agricultores de nuestra provincia

- Relación de Auxilios de Interés Local concedidos por el Instituto Nacional de Colonización a diversos agricultores acogidos a los beneficios del programa de Expansión Agraria de la Provincial de La Coruña.
- Los datos que figuran a continuación corresponden al número del contrato, nombre del peticionario, término municipal, clase de mejora, presupuesto aprobado y auxilio concedido.
- 150.287, don Manuel Parga Crespo, Coiro, Regadío, 26.378, 21.102.
 - 150.283, doña Consuelo Riveiro García, Laracha, Establo, 59.998, 35.998.
 - 148.330, doña Consuelo Riveiro García, Laracha, Cochiqueras, 29.750, 17.850.
 - 149.396, don José Varela Carbañero, Oroso, Hórreo, 12.794, 7.676.
 - 149.477, don Fidel Pérez Castaño, Ortigueira, Regadío, 31.096, 24.077.
 - 150.368, don José Aller Núñez, Paderné, Emparrado Lupulo, 18.970, 11.382.
 - 149.074, don José Martínez Landeira, Santiago, Alpendre, 12.949, 7.768.
 - 149.344, doña Dolores Andino Otero, Santiago, Cerezo, 2.200, 13.320.
 - 149.526, don Bautista Laya Blanco, Santiso, Regadío, 21.550, 17.240.
 - 147.869, don Emilio Barco Forzado, Vedra, Hórreo, 12.795, 7.677.
 - 148.323, don Edelmiro Otero Barros, Vedra, Cochiqueras, 25.994, 10.397.
 - 148.258, doña Carmen Plasas Platas, Viasantar, Regadío, 70.000, 36.667.
 - Totales, 848.992, 424.794.
 - 147.909, don Antonio Seoane Pontarral, Alpendre, 19.193, 11.473.
 - 148.654, don Manuel Roca Brañas, Coiro, Gallinero, 18.720, 11.232.

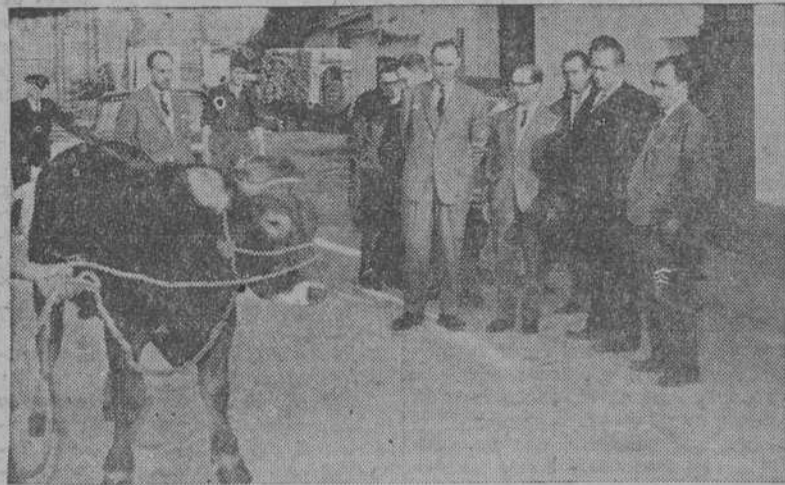
La Coruña, 28 de Marzo de 1963.— El gobernador civil. Fco. Xaviera Martín Freire.

CAMPIÑA

ORGANO DE LAS HERMANDADES DE LABRADORES Y GANADEROS DE LA CORUÑA

El Director General de Ganadería, en La Coruña

Inspeccionó los Centros de I. A. Ganadera de Santiago y Betanzos
Presidió la distribución de sementales selectos a paradistas de la provincia



El Director General de Ganadería contempla la magnífica estampa de un becerro de raza suiza-parda, futuro semental del Servicio de Inseminación Artificial Ganadera

El día 25 del presente mes, procedente de Madrid, llegó a Santiago el Director General de Ganadería Señor Polo Jover, con motivo de visitar los Centros y Servicios de su dependencia. Preocupa en este momento al Director General la población ganadera gallega, en sus facetas de raza y estado higiénico, cuyas circunstancias han de repercutir tanto en su productividad.

El Director General, visitó toda la red de Inseminación Artificial, en sus Centros Primarios, Secun-

darios y Circuitos de I. A., pieza clave y fundamental de la mejora ganadera, que juntamente con las vacas de importación procedentes de Santander y Holanda, han de constituir una ganadería técnicamente preparada para futuras necesidades.

En la tarde del 25, el señor Polo Jover, acompañado de funcionarios de su Departamento, procedió a la entrega de becerros de alrededor

de un año, a paradistas autorizados y residentes en zonas a donde no puede llegar fácilmente la Inseminación Artificial Ganadera. Estos becerros adquiridos por el Plan de Expansión Agraria de la Provincia, proceden de los núcleos de Control de rendimiento establecidos en esta y otras provincias españolas y son hijos de vacas y toros con altas producciones campeones de sus respectivas razas. Naturalmente —nos decía el señor Director General— que cuanto mayor es el rendimiento de nuestros ganados, mayores son las exigencias de estos en recursos forrajeros y condiciones higiénicas de los establos.

El establecimiento de los Libros Genealógicos, ya en marcha para las razas rubia gallega y holandesa con carácter totalmente gratuito para el campesino, constituyen la mejor garantía de la fidelidad de transmisión de los caracteres más destacados de la raza a la descendencia. Con esta política, se prevé el establecimiento, dentro de la provincia, de un mercado de ganado selecto para proveer de sus ejemplares a labradores que los quieran.

A última hora de la tarde, el Director General señor Polo continuaba su viaje de servicio a Lugo.



El Director General de Ganadería observa un lote de terneros de recuperación, futuros sementales en Paradas controladas y distribuidos el 25 de marzo en Betanzos a los paradistas

¡Crescientos vagones de maíz y cebada, importa la Unión Territorial de Cooperativas coruñesa

Cuando nuestros socios lean estas líneas estarán a llegar al puerto de La Coruña —o habrán llegado ya— dos importantes partidas de maíz y cebada.

Son doscientos vagones de maíz —dos mil toneladas— y cien vagones de cebada —mil toneladas.

La Uteco coruñesa nos ruega que las Cooperativas que tenían pedidos pendientes deben tener preparados los envases para que a la primer noticia o aviso que reciban, se presenten en La Coruña con objeto de que el maíz no tenga necesidad de meterse en los almacenes del puerto, en cuyo caso, será más elevado el precio.

Deben también comunicar inmediatamente a Uteco el teléfono al cual se puede llamar para que sin pérdida de tiempo se presenten con camiones en las oficinas de dicha entidad para seguir con el correspondiente vale al puerto.

Hay un plazo para el pago de 15 días a partir de la llegada al puerto.

Nueva Explotación Agraria Familiar Protegida

Ha sido concedido el título de Explotación Agraria Familiar Protegida a la finca propiedad de don Dosíteo Vázquez Díaz, situada en la parroquia de Santa Eufemia de Vilarmosteiro, ayuntamiento de Páramo (Lugo).

Galicia, una de las regiones más favorecidas por su clima, su suelo y la lluvia

El arrendamiento impide la realización de mejoras.—Los comunales, entre otros, en manos de Cooperativas.—Veinticinco millones de hectáreas sin cultivar, parte de particulares y parte de comunales.—Préstamos a los agricultores.—Se debe exportar queso y debe protegerse la industria de transformación de leche.—Semillas selectas y concentración parcelaria
El informe del BANCO MUNDIAL en lo que afecta a la región gallega

En el penúltimo número de "CAMPIÑA" hemos hecho una síntesis del informe del Banco Mundial sobre España. Venimos siguiendo con mucho interés este informe porque estamos convencidos de que "vamos por ese camino".

Vamos a dar a conocer la repercusión que en el informe afecta a Galicia.

ALUSIONES A GALICIA

"Una gran proporción —dice el informe— de las explotaciones agrícolas son pequeñas (más del 25 por 100 tienen menos de cinco hectáreas) y muchos de los pequeños propietarios trabajan en condiciones relativamente primitivas y obtienen ingresos que apenas cubren su subsistencia".

"Galicia en el Noroeste es una de las regiones más favorecidas de España.

La pluviosidad es suficiente (y tanto), la temperatura de invierno es relativamente benigna y el suelo lo bastante bueno para dar rendimientos satisfactorios cuando se usan métodos apropiados de producción. Sin embargo la densidad de la población es elevada y en proporción relativamente alta continúa dedicándose a actividades agrícolas. Además la fragmentación de las tierras agrícolas en un número excesivo de parcelas individuales —el problema de los minifundios del norte y del centro de España— llega a su extremo en esta región incrementando los costes de producción. Las rentas agrícolas per capita son bajas, en consecuencia, y comparables a las de la zona más pobre de Andalucía.

"La necesidad de proporcionar pien-

Otra crónica para San Saturnino

Ideas claras: oportunidad única y significado de una idea

Acaso sea cierto que la oportunidad pasa una sola vez por delante de tu puerta. Y el problema agrario de Galicia tiene su oportunidad en San Saturnino.

Yo ya se que algunos han de rasgarse las vestiduras, porque aquellos me han de acusar de hipérbole y los otros de minimizar la cuestión, en pura paradoja de crítica. No obstante, refuerza nuestra postura —y aquí pluralizo— la propia convicción y la fe de quienes esperan soluciones totales.

Y es ésta la auténtica medida que buscamos. Porque San Saturnino, es poco más que la millonésima parte del problema más, como antes se decía del metro, es el patrón o medida de todo el problema y de su completa solución.

No digamos que es mero ensayo de laboratorio, puesto que se trata de una realidad humana, social y económica, lo suficientemente amplia para que sirva de contraste y lo bastante pequeña para que no se nos escape de nuestra mirada.

Ahora que —las cosas claras— no ha de consistir en un juego personal, capaz de capricho o preferencia. Ha de ser una conjunción de esfuerzos diversos con una sola finalidad; ha de ser un común servicio a una idea; ha de ser una entrega, de lo mejor de cada uno, para el más eficaz resultado.

Pues lo que está en trance es, nada menos, la recomposición pre-dial de una realidad geográfica que no podemos modificar, aunque sí corregir. Esta realidad que tiende a la dispersión humana, a la centrifugación social, habremos de tomarla del revés; revolverla o revolucionarla en el más constructivo sentido del concepto. Unión de lo disperso, comunicando lo aislado asociando lo individual. Sin que por ello deje de respetarse, sino al contrario, la iniciativa particular, la aportación personal en interés de todos.

Decir Cooperativa, es decir bien común. Y dejamos para el final esta solución, esta institución, porque todo ha de gravitar sobre ella. Porque realizadas las labores y recogidas las cosechas, porque terminadas las mejoras y desarrollados los planes, porque desaparecidos unos hombres o sustituidos, lo que está lo que permanece, lo que continúa es la forma y el espíritu cooperativo. La idea de lo cooperativo y la forma social llamada Cooperativa.

La Cooperativa ha de ser de tal modo vivida por los que la integran, y de tal manera reforzada por ellos mismos, que ha de constituir la dimensión social de cada cooperador. Pues en ella se conjugan las dos naturalezas del hombre o más exactamente, las dos manifestaciones de una sola naturaleza humana: la íntima o personal y la social.

Por ello, y concluimos, además de todas las colaboraciones y ayudas o servicios del exterior —to-

dos nos jugamos algo—, la auténtica protagonista de esta obra, la que ha de compendiar el más y el menos, el algo de cada uno o el todo de todos, será siempre la Cooperativa.

Esta es la solución permanente o perdurable, a una realidad geográfica y humana que también ha de perdurar. Todo lo demás, son hombres o fases que se acaban.

Y la Cooperativa de San Saturnino es la piedra de toque que tenemos en nuestras manos, el patrón que ha de servir para el problema de la Galicia rural, porque es un resumen de todos sus problemas.

Este es su honor y su responsabilidad.

E. SANTOS POSSE

Mirando al Campo

Huele a gasolina

Las "leiras" de muchos agros ya no huelen sólo a estiércol y a tierra o tomillo sino que por efecto de la maquinaria huelen también a gasolina. El trabajo de los animales es muchas veces reemplazado por el de la máquina a motor y el hortelano tiene también un mucho de mecánico. Y si le cuesta trabajo arrancar a

Por Manuel Roldán

las máquinas hay que pensar lo que le tiene que costar al ganado que mueve los aperos de labranza para tenerlo en consi-

deración y no clavarles el aguijón a los pobres animalitos que no pueden dar más de sí. Y no debe clavarse no sólo por el daño que sufren en su sensibilidad sino por el deterioro que experimentan sus pieles que luego no se pagan como es debido.

Pero a lo que íbamos era que el campo huele a motor, suena a motores y cada vez son más y mejores los que funcionan.

Sin embargo, se dice que todavía funcionan pocos tractores en nuestra región por culpa del minifundio, la topografía y las deficiencias en los caminos. Cuando las carreteras están mal para rodar los coches hay que pensar como estarán los caminos cuando hasta el carro de vacas canta por no llorar. Sin embargo, hay que admitir que en el 80 por ciento de las parroquias rurales hay trabajo para un tractor por lo menos. Sustituir 15 ó 20 parejas de bueyes por un tractor sería lo más económico. Pero no se hace porque es más difícil poner de acuerdo a una parroquia que fundar una ciudad americana. Muchos acarros de abono, maderas, cosechas, materiales, etc., se pueden hacer perfectamente con tractores. Y si no tractor, cualquier otra máquina motorizada y así del ganado no sometido a esfuerzo se tendría más leche y más carne. De igual manera que se emplean máquinas de majar que van de era en era también se pueden emplear otras máquinas. Lo que pasa es que los agricultores, sobre todo los viejos, son tradicionalistas, rutinarios, pegados a la tierra y a sus viejas costumbres. Una innovación tiene que ir acompañada de una demostración práctica a la que se prestan todas las casas comerciales sin compromiso alguno. El comercio en este sentido es un poderoso auxiliar de los agricultores que en los tiempos de faena ponen en el campo un olor a gasolina que ahorra esfuerzo de hombres y animales que ya no trabajan como bestias.

Prohibición de importar patatas con peligro de plagas

La última cosecha de patata ha sido en general muy deficiente hasta el punto de que nos hemos visto obligados a realizar importaciones de patata extranjera para atender al consumo nacional.

Estas importaciones se realizan con extremados controles de carácter fitopatológico, para evitar que con esta patata puedan entrar en España gérmenes de plagas que hasta la fecha no atacan a este cultivo en nuestro país.

(Pasa a la página siete)